



DECRETO MUNICIPAL 491

Longaví, 12 MAR 2019

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695,	Orgánica Constitucional de
Municipalidades y sus modificaciones.	

El Decreto Alcaldicio Nº 2.462 de fecha 06 de Diciembre de 2016 mediante el cual don Cristian Menchaca Pinochet asume como alcalde.

El Decreto Municipal Nº 07 de fecha 4 de enero de 2019 que delega atribuciones Alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en el Administrador Municipal.

El Decreto Alcaldicio Nº 4 de fecha 07 de enero 2019 que determina el orden de Subrogancia por ausencia formalizada del Señor Alcalde y Directores Municipales.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la República Nº009910 del año 2007, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones dentro de un mismo ítem sin tener que solicitar aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

DECRETO:

ítem:

AUTORIZASE, la modificación presupuestaria entre asignaciones de un mismo

CODIGO	DENOMINACION	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
22-08-999	Otros	1.614	
22-08-008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		1.614

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE "POR ORDEN DEL SR ALCALDE

TPALIDAD

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SASTON ORTIZ DIAZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LUIS ALVAREZ ORTEGA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.San Martin/C.V dez/X.Fuentealba

DISTRIBUCION:

SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes Municipal Unidad de Finanzas D.A.E.M. Oficina de Partes D.A.E.M.